



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Depósito legal. SA. 1. 1958.-Imprenta Provincial

Año XXVII

Miércoles, 30 de enero de 1963.—Número 13

Página 97

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de Permisos de Investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas, que a partir de los días que se señalan a continuación darán comienzo, por personal de esta Jefatura de Minas, las operaciones de demarcación de los Permisos de Investigación:

Día 8 de febrero de 1963

Número 16.007, "Maribel", solicitado con 135 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Mazcuerras, por don Julián Díazbedía Buñuel, vecino de Bilbao.

Día 12 de febrero de 1963

Número 15.993, "Luisa", solicitado con 224 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Santa María de Cayón, por don Alfonso Alonso Cobo, vecino de Santander.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 19 de enero de 1963.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 ptas.

Caducidad de una concesión minera

El Excmo. señor ministro de Industria, con fecha 10 de enero de 1963, y en virtud de renuncia del interesado de fecha 10 de diciembre de 1962, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la concesión minera "Felipe", número 15.463, de 12 pertenencias de mineral de ocras, en el término municipal de Rasines, siendo el concesiona-

| SUMARIO | |
|--|-----|
| ANUNCIOS OFICIALES | |
| Distrito Minero de Santander | 97 |
| Jefatura de Puertos de Santander..... | 97 |
| Sindicato Provincial de Industrias Químicas | 98 |
| Servicio Nacional del Trigo | 98 |
| ADMINISTRACION ECONOMICA | |
| Ministerio de Hacienda | 98 |
| Delegación de Hacienda..... | 98 |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | |
| Distrito Forestal de Santander | 100 |
| Ayuntamiento de Reocín ... | 101 |
| Ayuntamiento de Cillorigo... | 101 |
| Ayuntamiento de Hermanidad de Campoo de Suso... | 102 |
| Ayuntamiento de Lamasón | 102 |
| Ayuntamiento de Los Tojos | 102 |
| Junta vecinal de Roiz..... | 102 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander | 102 |
| ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Providencias judiciales | 103 |
| ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Cabuérniga y Campoo de Yuso..... | 105 |

rio don Felipe Sanz Paracuellos, vecino de Castro Urdiales.

Lo que se hace público por medio de éste anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º, durante las horas de oficina, de diez a trece), nuevas solicitudes de concesiones o de permisos de inves-

tigación en el terreno que comprende esta concesión hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 18 de enero de 1963.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el expediente de deslinde de los terrenos de la zona marítimo-terrestre de una parcela de marisma de Santoña, término municipal de Argoños, cuya operación ha sido solicitada por don Eduardo Bolado Castanedo, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura, Paseo de Pereda, número 33, se hallan de manifiesto, durante el plazo de treinta días (30), a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las actas y el plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 22 de enero de 1963.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 ptas.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el expediente de deslinde de los terrenos de la zona marítimo-terrestre que afectan a una marisma en el lugar de "Navarejo", del pueblo de Ajo, término municipal de Bareyo, cuya concesión solicita don Antonio Pazos Colina, se hace públi-

co que en las oficinas de esta Jefatura, Paseo de Pereda, número 33, se halla de manifiesto, durante el plazo de treinta días (30), a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las actas y el plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 22 de enero de 1963.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

JEFATURA DE PUERTOS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Deslindes

Practicado por la Comisión mixta nombrada al efecto el nuevo deslinde de los terrenos de la zona marítimo-terrestre, que afecta a la petición de "Inmobiliaria del Puerto, S. A.", al Sur de la bahía de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor director general de Puertos y Señales Marítimas, con fecha 19 de noviembre de 1962, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura, Paseo de Pereda, número 33, se halla de manifiesto durante el plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el nuevo acta y plano levantados, así como todo lo actuado anteriormente relativo a dicho deslinde, cuyos documentos pueden ser examinados por cuantos lo deseen, para admitir en esta Dependencia las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 25 de enero de 1963.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 ptas.

SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Agrupación de Droguería y Perfumería

Aprobado el convenio entre la Hacienda Pública y este Grupo para el pago de la exacción del Impuesto del Timbre del Estado durante el año de 1963, y hecho el reparto por la Comisión ejecutiva del mismo, se hace público que por espacio de cinco días, a contar de la fecha de publicación

del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas las listas de contribuyentes, pudiendo reclamar en los plazos previstos en la Orden de 16 de mayo de 1960.

El secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 ptas.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Para general conocimiento se detalla a continuación el calendario de recogida de cereales en esta provincia, que regirá durante el mes de febrero:

Almacén: Santander; días, del 1 al 28; cereales, piensos.

Subalmacén: Valedrredible; días, del 18 al 23 y 25 al 28; cereales, trigo.

Subalmacén: Reinosa; días, 1 al 2 y 4 al 9; cereales, piensos.

Subalmacén: Potes; días, del 11 al 16; cereales, piensos.

En los días hábiles de referencia los almacenes estarán abiertos al público de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Santander, 25 de enero de 1963.—El jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco.

ADMON. ECONOMICA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 18 de enero de mil novecientos sesenta y tres, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio provincial con la mención S/4 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Grupo de Cafeterías, Cafés y Bares.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada

por la Comisión Mixta en 3 de enero de 1963 y por las actividades y hechos imponible que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias de su denominación.

b) Hechos imponible: Notas de consumiciones, nóminas, contratos de trabajo, vales y documentos para retirar o entregar mercancías minoristas.

Tercero. El período de vigencia del Convenio será desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Categoría del establecimiento, personal empleado y volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en dos plazos, con vencimientos los días 25 de abril y noviembre de 1963.

Séptimo. Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponible que comprende quedará sustituido por la mención "Convenio provincial de Timbre S/4 de 1963".

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 18 de enero de 1963.—P. D., J. Sánchez Cortés.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 473 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de habilitados de Clases Pasivas, se convoca concurso para la provisión de tres vacantes de habilitados de Clases Pasivas existentes en esta provincia, fijándose el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación en esta Delegación de Hacienda de la instancia y documentos a que se refiere el

artículo 12 del Decreto antes mencionado.

Santander, 18 de enero de 1963.—
El delegado de Hacienda, Gustavo Velayos.

Derechos de inserción y timbre de
publicidad: 116 ptas.

Relación de los recursos locales, sobre los conceptos que se detallan, recaudados en el período comprendido entre 1.º de diciembre de 1961 y 30 de noviembre de 1962, pertenecientes a las Corporaciones que se indican, estimados los correspondientes recargos para

paro obrero en el 75 por 100 de su importe líquido, así como relación de las entregas a cuenta a las referidas Corporaciones que se efectuarán en el actual ejercicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 194 del Estatuto de Recaudación:

| Ayuntamientos | Territorial | T. personal | Minas | Total | Entregas a cuenta | |
|------------------------------|--------------|-------------|------------|--------------|-------------------|------------|
| | | | | | Mensual | Trimestral |
| Excma. Diputación Provincial | 2.015.394,32 | 355.148,62 | | 2.370.542,94 | 197.500,00 | |
| Alfoz de Lloredo | | 188,00 | | 188,00 | | |
| Ampuero | | 5.679,84 | | 5.679,84 | 400,00 | |
| Anievas | | 48,00 | | 48,00 | | |
| Arenas de Iguña | | 7.774,86 | | 7.774,86 | 600,00 | |
| Arnuero | | 120,00 | | 120,00 | | |
| Arredondo | | 85,00 | | 85,00 | | |
| Astillero | | 12.227,71 | | 12.227,71 | 1.000,00 | |
| Bareyo | | 160,00 | | 160,00 | | |
| Bárcena de Cicero | | 300,00 | | 300,00 | | |
| Bárcena de Pie de Concha ... | 67.317,45 | 20,00 | | 67.337,45 | | 16.800,00 |
| Cabezón de la Sal | | 2.535,79 | 149,76 | 2.685,55 | 200,00 | |
| Cabezón de Liébana | | 196,00 | | 196,00 | | |
| Cabuérniga | | 424,00 | | 424,00 | | 100,00 |
| Camaleño | | 145,00 | 39.363,60 | 39.508,60 | 3.200,00 | |
| Camargo | | 17.132,19 | 40.754,53 | 57.886,72 | 4.800,00 | |
| Campoo de Yuso | | 217,65 | | 217,65 | | |
| Cartes | | 120,00 | 226.456,75 | 226.576,75 | 18.800,00 | |
| Castañeda | | 19,90 | | 19,90 | | |
| Castro Urdiales | | 28.661,31 | 308.399,91 | 337.061,22 | 28.000,00 | |
| Cillorigo | | 32,00 | | 32,00 | | |
| Colindres | | 80,00 | | 80,00 | | |
| Comillas | | 358,00 | | 358,00 | | |
| Corvera de Pas | | 338,58 | | 338,58 | | |
| Enmedio | | 24,00 | | 24,00 | | |
| Entrambasaguas | | 156,00 | 3.701,61 | 3.857,61 | 300,00 | |
| Escalante | | 121,00 | 906,32 | 1.027,32 | | 200,00 |
| Guriezo | | 180,00 | 1.304,37 | 1.214,37 | 100,00 | |
| Hazas de Cesto | | 100,20 | | 100,20 | | |
| Hermanidad Campoo de Suso. | | 345,80 | | 345,80 | | |
| Herrerías | | 60,00 | | 60,00 | | |
| Lamasón | | 97,00 | | 97,00 | | |
| Laredo | 21.002,32 | 3.967,35 | | 24.969,67 | 2.000,00 | |
| Las Rozas | | 85,00 | 973,44 | 1.058,44 | | 200,00 |
| Liendo | | 60,00 | | 60,00 | | |
| Liérganes | | 188,00 | 21.797,94 | 21.985,94 | 1.800,00 | |
| Limpias | | 832,95 | | 832,95 | | 200,00 |
| Los Corrales de Buelna | | 993,00 | | 993,00 | | |
| Luena | | 102,20 | | 102,20 | | |
| Marina de Cudeyo | | 304,80 | 6.696,28 | 7.001,08 | 500,00 | |
| Mazcuerras | | 40,00 | 10.840,50 | 10.880,50 | | 2.700,00 |
| Medio Cudeyo | | 679,21 | 8.228,43 | 8.907,64 | 700,00 | |
| Meruelo | | 94,00 | | 94,00 | | |
| Miengo | 146.548,39 | 149,00 | 124.674,00 | 271.371,39 | 22.600,00 | |
| Miera | | 60,00 | | 60,00 | | |
| Molledo | 8.332,66 | 8.630,39 | | 16.963,05 | 1.400,00 | |
| Noja | | 97,00 | | 97,00 | | |
| Penagos | | 171,50 | 205.701,43 | 205.872,93 | 17.100,00 | |
| Peñarrubia | | 21,25 | | 21,25 | | |
| Pesaguero | | 120,00 | | 120,00 | | |
| Pesquera | | 48,00 | | 48,00 | | |
| Pielagos | | 81.639,78 | 2.806,97 | 84.446,75 | 7.000,00 | |
| Polaciones | | 112,85 | | 112,85 | | |
| Polanco | | 560,25 | | 560,25 | | |

| Ayuntamientos | Territorial | T. personal | Minas | Total | Entregas a cuenta | |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------|------------------|
| | | | | | Mensual | Trimestral |
| Potes | | 340,15 | | 340,15 | | |
| Puente Viesgo | | 307,41 | 204,00 | 511,41 | | |
| Ramales | | 53.435,44 | | 53.435,44 | 4.400,00 | |
| Rasines | | 109,95 | | 109,95 | | |
| Reinosa | | 17.342,46 | | 17.342,46 | 1.400,00 | |
| Reocín | | 260,00 | 1.195.507,07 | 1.195.767,07 | 99.600,00 | |
| Rionansa | | 123,00 | | 123,00 | | |
| Riotuerto | | 6.140,74 | | 6.140,74 | 500,00 | |
| Ribamontán al Mar | | 106,00 | | 106,00 | | |
| Ribamontán al Monte | | 186,90 | | 186,90 | | |
| Ruente | | 60,00 | | 60,00 | | |
| Ruesga | | 331,00 | | 331,00 | | |
| San Felices de Buelna | | 92,00 | 5.844,35 | 5.936,35 | 500,00 | |
| San Miguel de Aguayo | | 20,00 | | 20,00 | | |
| Son Pedro del Romeral | | 207,85 | | 207,85 | | |
| San Roque de Riomiera | | 141,00 | | 141,00 | | |
| Santa Cruz de Bezana | | 244,00 | | 244,00 | | |
| Santa María de Cayón | 71.740,26 | 484,00 | 171,96 | 72.396,22 | 6.000,00 | |
| Santander | 3.095.497,04 | 3.100.725,87 | 649,92 | 6.196.872,83 | 516.400,00 | |
| Santillana | | 225,00 | | 225,00 | | |
| Santiurde de Reinosa | | 112,00 | | 112,00 | | |
| Santiurde de Toranzo | | 365,00 | | 365,00 | | |
| Santoña | | 40.955,27 | | 40.955,27 | 3.400,00 | |
| San Vicente de la Barquera... | | 3.131,26 | 22.417,73 | 25.548,99 | 2.100,00 | |
| Saro | 55.123,00 | | | 55.123,00 | | 13.700,00 |
| Selaya | | 287,00 | | 287,00 | | |
| Soba | | 392,00 | | 392,00 | | |
| Solórzano | | 172,00 | | 172,00 | | |
| Suances | | 301,00 | | 301,00 | | |
| Torrelavega | 488.978,13 | 60.148,99 | 346.409,80 | 895.536,92 | 74.600,00 | |
| Tudanca | | 45,00 | | 45,00 | | |
| Udías | | 60,00 | 10.824,89 | 10.884,89 | | 2.700,00 |
| Valdáliga | | 276,00 | 13.191,47 | 13.467,47 | 1.100,00 | |
| Valdeolea | | 526,61 | | 526,61 | | |
| Valdeprado | | 92,00 | | 92,00 | | |
| Valderredible | | 283,00 | | 283,00 | | |
| Val de San Vicente | | 296,00 | | 296,00 | | |
| Vega de Liébana | | 123,00 | | 123,00 | | |
| Vega de Pas | | 93,70 | | 93,70 | | |
| Villaescusa | | 3.512,36 | 50.610,24 | 54.122,60 | 4.500,00 | |
| Villaverde de Trucíos | | 90,75 | | 90,75 | | |
| Voto | | 230,00 | 166,07 | 396,07 | | |
| Villacarriedo | | 1.142,45 | | 1.142,45 | | |
| Total | | | | | 825.000,00 | 36.600,00 |

Lo que, para conocimiento de las Corporaciones interesadas, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia haciéndolas saber, al propio tiempo, que la liquidación de su importe tendrá lugar en los cinco primeros días de cada uno de los períodos, mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo prevenido en el apartado 2.4 de la Orden de 26 de diciembre de 1962, para lo cual deberán comunicar urgentemente a esta Delegación de Hacienda la entidad bancaria a través de la cual habrá de realizarse la mencionada transferencia, en la forma ordenada en las OO. MM. de 12 de diciembre de 1959 y 30 de abril de 1962.

Santander, 2 de enero de 1963.—El delegado de Hacienda, G. Velayos.

ANUNCIOS DE SUBASTA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Sub-

dirección del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta la enajenación de las leñas procedentes de las operaciones de corta de pies afectados por heladas en el monte "Caballar y Castillo", número 390-qter.-B., y que arroja un volumen de ochenta y cuatro estéreos.

La tasación de estos productos es de 12.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de febrero de 1963, a las doce horas en las oficinas de esta Brigada, situadas en la calle Rodríguez, número 11, de Santander.

El plazo para la extracción de los

productos será de un mes, a partir de la fecha en que se haga la entrega correspondiente.

La subasta y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones generales, facultativas y económicas que rige las enajenaciones que hace esta Brigada, y que se encuentra de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, en los días hábiles.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores de certificado profesional, formulando, en sobre cerrado, las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al pie de este anuncio, y que podrán presentar en las oficinas de esta Brigada, en la dirección antes citada, hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones deben ir acompañadas del documento que acredite la constitución de la fianza provisional (2 por 100 de la tasación), de una declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes, y del Certificado profesional oportuno, que puede ser sustituido por testimonio notarial o fotocopia. Los documentos y poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición debidamente bastanteados.

En caso de existir empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se resolverá por sorteo.

El aprovechamiento se adjudicará provisionalmente.

El adjudicatario ingresará en la Caja General de Depósitos una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del remate, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los presupuestos de tasas correspondientes a este aprovechamiento, en virtud de la aplicación del Decreto 502 de 17-3-60.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle ... número ..., en nombre y representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número ..., de fecha ..., para la enajenación de 84 estéreos de leña en el monte "Caballar y Castillo", número 390 qter-B., perteneciente a la Junta Vecinal de Vega, del término municipal de Villafufre, provincia de Santander, acepta el pliego de condi-

ciones por que se rige la subasta, y ofrece la cantidad de ... (número letra) ... pesetas.

Fecha ...

Santander, 28 de enero de 1963.—El ingeniero, jefe de brigada, A. Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 568 ptas.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 22 del actual se anuncia subasta para contratar las obras de "ampliación y acondicionamiento de la carretera de Puente San Miguel a Helguera, tramo 1.º, en una longitud de 734 metros, por el tipo de licitación de quinientas sesenta y tres mil doscientas diecisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos (563.217,88).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es el 2 por 100 del importe del proyecto correspondiente, y la definitiva el 4 por 100 del de la adjudicación de expresadas obras.

A la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad y representación del proponente, el de estar al corriente en el impuesto industrial y en los seguros sociales y de accidentes, declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Corporación, carnet de identidad, carnet de empresa con responsabilidad y el resguardo de la fianza provisional.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el presente edicto en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, contados a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de aquéllos.

La mesa estará compuesta por el señor alcalde o concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación y el secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones y demás deberes que se relacionen con las obras.

En todo lo no previsto por las presentes bases será de aplicación la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como la legislación vigente sobre protección a la industria nacional y los pliegos de condiciones unidos al proyecto, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, de diez a trece horas de todos los días hábiles.

Para la validez de este contrato no es necesaria autorización especial alguna.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, números ..., de fechas ... de 1963, así como de las demás condiciones de la subastas, se compromete a realizar la obra de "ampliación y prolongación de la carretera de Puente San Miguel a Helguera, tramo primero, en una longitud de 734 metros", cuyo presupuesto es de 563.217,88 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos, proyectos y pliegos de condiciones que rigen en tal obra, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, lo que representa un ... por 100 de rebaja.

Asimismo, se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos que a la razón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Reocin, 24 de enero de 1963.—El alcalde, V. Sánchez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 610 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Anuncio de subastas

Al día siguiente, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Cillorigo, en segunda licitación, las subastas siguientes:

A las doce: 985 robles, aforados en 316 metros cúbicos de madera y 316 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 123.782 pesetas, en el monte Cuesta del Río y otros, número 99 del catálogo, perteneciente a la Junta Vecinal de Viñón.

A las doce y media: 1.055 Qm. de corcho, procedentes de 2.694 árboles, del monte de Vicobres y otros, número 97 del catálogo, pertenecientes a la Junta Vecinal de San Sebastián, con un precio de licitación de 151.410 pesetas.

El precio índice será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

La subasta se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, quien deberá estar en posesión del certificado profesional correspondiente, que se acompañará, según determina la Orden de 28 de agosto de 1962, juntamente con la plica.

La presentación de plicas tendrá lugar hasta las dieciocho horas del día inmediato al del acto de la licitación, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base de licitación.

Cillorigo, 19 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 ptas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Habiendo quedado desiertas las subastas de productos forestales que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se anuncian por tercera vez, con la rebaja del veinte por ciento sobre el precio base de licitación y, en su consecuencia, el día veintinueve del mes de febrero próximo se celebrarán nuevamente, siendo los nuevos precios los que a continuación se indican:

Ochenta y cinco robles, del monte "Dehesa", del pueblo de Ormas, con un precio base de 48.640 pesetas.

Doscientos veinticinco robles, del monte "Mecía", del pueblo de Villacantid, con un precio base de 157.320 pesetas.

Cien robles y cincuenta hayas, del monte "La Cuesta", del pueblo de Izara, con un precio base de 75.600 pesetas.

Ochenta robles, del monte "Dehesa y Ojedo", del pueblo de Proaño, con un precio base de 27.840 pesetas.

Doscientos árboles de haya, del monte "Palomera", sitio "Pazambrero", de la propiedad de este Ayuntamiento, en el precio base de 82.304 pesetas.

Cien metros cúbicos de piedra y yeso, en el monte "Llaníos", del pueblo

de Abiada, en el precio base de 800 pesetas.

Mil estéreos de avellano, en el monte "Palomera", con un precio base de 4.000 pesetas.

Se establecen las mismas condiciones fijadas en anteriores anuncios, y la admisión de pliegos finalizará a las cinco de la tarde del día anterior a la celebración de las subastas.

Hermandad de Campoo de Suso, 24 de enero de 1963.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 285 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Anuncio

Habiendo quedado desierta, en su segunda publicación, la subasta de 173 robles del monte Hayedo, número 326 del Catálogo, se anuncia nuevamente para su celebración el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas, en esta Sala Capitular, bajo el tipo base de licitación de 130.000 pesetas.

Regirán para esta subasta las mismas normas establecidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia números 117 y 135, de fecha 1 de octubre y 12 de noviembre de 1962, respectivamente, y la admisión de pliegos finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Los gastos de este anuncio serán a cuenta del adjudicatario.

Lamasón, 22 de enero de 1963.—El alcalde, J. Agüeros.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Edicto

El próximo día 21 de febrero tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos:

1.ª A las once: 29 robles, del monte Colladas y Collugas, aforados en 87 metros cúbicos, tasados en 33.409,60 pesetas el precio base y 41.762 pesetas el índice.

2.ª A las once treinta: Canteras de piedra negra, del pueblo de Saja, del monte de Saja (Parte Baja), por 10 años y a razón de 1.000 metros cúbicos de piedra anuales, en el precio de 8.000 pesetas el precio base y en 10.000 pesetas el índice.

Servirá de base para celebración de estas dos subastas el mismo pliego de condiciones que sirvió para las

celebradas el día 17 de octubre de 1962, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días de oficina, a las horas reglamentarias.

El plazo para la presentación de pliegos termina el día 20 de febrero de 1963, a las 5 de la tarde.

En cuanto a los modelos de proposición, etc., etc., deberán atenderse los señores licitadores a lo publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 113, del 21 de septiembre de 1962.

Los Tojos, 22 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 ptas.

JUNTA VECINAL DE ROIZ

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, contados al siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once, se procederá, en la Casa Ayuntamiento de Valdáliga, a la apertura de los pliegos presentados, hasta el día anterior, para optar a la subasta de 155 alisas del monte de este pueblo y sitio "Las Mojadizas", aforadas en 65 metros cúbicos, y en la tasación de 31.720 pesetas, bajo el pliego de condiciones insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 31 de agosto de 1960.

Róiz, 25 de enero de 1963.—El presidente de la Junta, P. A. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio de desahucio de local de industria, seguido a instancia de don José, doña Concepción, doña María Antonia y doña María de los Angeles San Román Villar, representados por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de sesenta mil pesetas setecientos diez pesetas los siguientes bienes:

En el pueblo de Polaciones, partido judicial de Cabuérniga, sitio Las Carbobas, prado de cabida, en total, de áreas 40-centiáreas, que linda: al Norte, Francisco Roda; al Este, con este

mismo. al Sur, Pedro Caloca Allés, y al Oeste, camino de la Iglesia.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, Palacio de Justicia, el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del precio de la tasación, y que no existen en autos títulos de propiedad de dicha finca y no se han suplido los mismos, estando referida finca sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

Dado en Santander a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. El magistrado juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Jenaro Fernández Carriles, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Riaño (Ayuntamiento de Solórzano) con fecha 5 de noviembre de 1962, sobre cerramiento de unos terrenos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 23 de enero de 1963.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don José Buitrago Marín, juez en funciones de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra

don Eleuterio del Amo Peña, en reclamación de cincuenta y ocho mil ciento noventa y una con noventa y cinco pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas, ha recaído la siguiente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia: en la ciudad de Castro Urdiales a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el señor don José Buitrago Marín, juez en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Carmelo Merino Gana, con la dirección del abogado don Juan Manuel García Mauleón, en nombre y representación, con poder bastantado, del Banco de Bilbao, S. A., contra don Eleuterio del Amo Peña, declarado en situación de rebeldía por su no comparecencia en juicio y por tanto los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad por principal, gastos, intereses y costas, y

Fallo: Que declarando como declarado bien despachada la ejecución de este juicio, debo mandar y mando seguir la misma adelante hasta hacer formal trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Eleuterio del Amo Peña, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, Banco de Bilbao, S. A., del crédito reclamado de cincuenta y ocho mil ciento noventa y una pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, trescientas treinta y cinco pesetas de gastos de protesto, más sus intereses legales del 4 por 100 anual a partir del día siguiente del vencimiento del efecto cambial vencidos y que venzan hasta la total efectividad, a cuyo pago, así como al de todas las costas causadas y que se causen, debo condenar y condeno al repetido don Eleuterio del Amo Peña, y mediante el estado de rebeldía en que se halla declarado en este juicio, notifíquese la presente sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose además su encabezamiento y parte dispositiva en forma de edicto en el “Boletín Oficial” de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal en uso del derecho que concede el artículo 779 de la propia Ley.—Así, por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo.—José Buitrago Marín.—(Rubricado).—Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación al demandado ejecutado, declarado en rebeldía, firmo el presente, en la ciu-

dad de Castro Urdiales a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Buitrago Marín. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 497 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de don Teodosio Díaz Gómez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santander, con relación a la siguiente finca:

La bodega o almacén corrido existente en la planta baja de la casa señalada con el número nueve de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad de Santander, de la que fue segregada, y que mide por el frente, a dicha calle, cuatro metros noventa centímetros, y de fondo, trece metros, con una superficie total de ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: por su frente Sur, calle de Peña Herbosa, por donde tiene su entrada; al Este o derecha entrando, con la casa número once de la misma calle; al Oeste o izquierda, con portal de la casa señalada con el número nueve de la calle de Peña Herbosa y medianería de la casa número siete de la misma calle, y al Norte, patio común a la misma casa número nueve de la calle Peña Herbosa, común a la misma casa número nueve de la calle Peña Herbosa, sobre el que esta finca tiene derecho de luces, con dos ventanas”.

Se la asigna como cuota de participación en el total valor del inmueble, el veinte por ciento.

La finca anteriormente descrita se ha formado por segregación efectuada—Libro 42, Folio 104, finca 4.840, inscripción 1^a—de la citada casa número nueve de la calle de Peña Herbosa, cuya descripción es como sigue:

“Casa señalada con el número nueve de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad, compuesta de almacén, cuatro pisos, azotea y bohardilla vividera. Mide seis metros novecientos setenta y cinco milímetros de frente, por quince metros trescientos cuarenta y cinco milímetros de fondo, con una superficie de ciento siete metros cuadrados. Linda: por su frente al

Sur, calle de Peña Herbosa; al Este o derecha entrando, con la casa número once de dicha calle, construída sobre terreno que perteneció a doña Luisa de la Mora y don Agustín Regato; al Oeste o izquierda, medianería de la casa número siete de la calle de Peña Herbosa”.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a los herederos de don Dionisio Gómez Gancera, a cuyo nombre figura inscrita la finca, a los herederos de doña Celestina Solís Quevedo, de quien procede también la misma y a cuantas personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción en el Registro de la Propiedad de la expresada finca urbana a favor del solicitante, para que en su caso y en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y en dicho expediente, para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Santander a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El magistrado-juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 538 ptas.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 115 de 1962, por hurto, contra Carmen Gabarri Jiménez y Concepción Jiménez Jiménez, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Medio Cudeyo a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de este término y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado contra Carmen Gabarri Jiménez, de veinticuatro años, natural de Torrelavega (Santander), sin residencia fija, y Concepción Jiménez Jiménez, de veinte años, natural de Haro (Logroño), sin residencia fija y en ignorado paradero, en el que son perjudicados Angeles Ruiz Ibáñez, de sesenta y ocho años, viuda, sus labores y vecina de Ceceñas, y Antonio Trueba Rivas, de cincuenta y siete años, casado, ferroviario y vecino de Ceceñas, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Gabarri Jiménez y Concepción Jiménez Jiménez, a las penas de uno y cinco días de arresto a cada

una y a las costas del juicio por mitad. Entréguese a los perjudicados Angeles Ruiz Ibáñez y Antonio Trueba Rivas el maíz de su propiedad, y en cuanto a lo restante entregado por la Guardia Civil procédase a su venta en legal forma y aplíquese el producto de la misma al pago de las costas causadas, y si hubiera sobrante se acordará.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra.” (Rubricado).

Hay un sello que dice: “Juzgado Comarcal-Medio Cudeyo”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a las denunciadas Carmen Gabarri Jiménez y Concepción Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Medio Cudeyo a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Cándido Peña. 24

EDICTO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento incidental a instancia de doña Amparo Alvarez Miranda, vecina de Barreda, contra el señor abogado del Estado y otros, en solicitud de declarar a la actora pobre, en sentido legal, para, con dichos beneficios, litigar en juicio voluntario de testamentaría de los bienes dejados a su fallecimiento por su madre, doña Mauricia Miranda Antuña, ocurrido en Barreda, se ha acordado que por medio de este edicto, que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se emplaza a los demandados siguientes: Herederos de doña María Alvarez Miranda; don Gustavo y don Eduardo Lenfant; señora viuda e hijos de don Joaquín Alvarez Miranda; don Antonio Alvarez Miranda; todos en ignorado paradero, para que, en término de nueve días, se personen en forma en dicho juicio y contesten la demanda objeto del mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se sustanciará el incidente solamente con la parte actora y el señor abogado del Estado; haciendo saber a los mismos obran en Secretaría del Juzgado, a su disposición, las correspondientes copias simples de la demanda y documentos presentados; dicho término de emplazamiento comenzará a correr desde el siguiente día hábil a la pu-

blicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander. Dado en Torrelavega a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, José Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente. 31

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del Juzgado número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en expediente de exacción de multa gubernativa impuesta a don Luis Sastre Brunet, por la Jefatura Provincial de Tráfico de Logroño, se ha acordado, por providencia de esta fecha, que por la comisión del Juzgado se penetre en el domicilio de dicho multado, sito en la calle de San José, número 4, de esta ciudad, a fin de hacer traba en los bienes del mismo, con objeto de cubrir el importe de las multas impuestas por aquel organismo y los gastos causados.

Y para que sirva de notificación al mencionado multado, que se encuentra ausente de su domicilio y en ignorado paradero, se publican los presentes edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia.

En Santander a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, J. Balboa.—El secretario, Alfonso Mosquera. 30

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera, por ante el secretario del mismo Juzgado,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia de juicio de faltas número 30 de 1962, se ha practicado tasación de costas, que es la siguiente:

| | Pts. |
|--|------------|
| Tasas del juicio y ejecución ... | 130 |
| Tasas de registro y diligencias ... | 35 |
| Reintegro del juicio | 12 |
| Multas impuestas a algunos condenados | 125 |
| Indemnizaciones | 310 |
| Tasas facultativas por asistencia a lesionados | 175 |
| Pólizas de Mutualidad Judicial a varios condenados | 39 |
| Total | 826 |

De tal cantidad total, corresponde pagar a Manuel Sierra Noriega, a quien se da vista por este medio, la de doscientas cuarenta y siete pesetas.

como importe de un tercio de costas genéricas, más los gastos de médico de la lesionada, según se le condenó en la sentencia.

Y para que sirva de vista de tales costas al referido Manuel Sierra Noriega, hoy en desconocido paradero, al propio tiempo que de llamamiento al mismo para cumplir la pena de tres días de arresto menor que le fue impuesta en tal juicio, y apercibiéndole de que si, en término de tres días de tal vista, no reclama contra tal tasación, se procederá a su efectividad por la vía de apremio, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 21 de enero de 1963.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Jesús Fernández Rojo. 28

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado-juez de instrucción número dos de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 278 de 1962, seguido sobre imprudencia en la circulación, de la que resultó lesionado Angel Señas Peña y otros, contra Isidoro Sánchez Callejón, por auto dictado con esta fecha, se ha dejado sin efecto la busca y captura de referido procesado, la cual se interesó con fecha 13 de diciembre de 1962.

Dado en Santander a 18 de enero de 1963.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 29

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Contribuciones sobre riqueza urbana y rústica

A partir del día 1.º de febrero próximo se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al primer trimestre de urbana y rústica, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período de cobranza termina el día 10 del próximo mes de marzo y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en las oficinas recaudatorias, sitas en la planta baja del Palacio municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que sa-

tisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos anexos de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román, se llevará a efecto los días 18 y 19 de febrero próximo, en los establecimientos de costumbre.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población y a los residentes fuera del término municipal que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 22 de marzo de 1963.—El alcalde, Manuel G.-Mesones.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de provisión de plaza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó por unanimidad, debidamente autorizado por la Junta de Destinos Civiles, sacar a concurso la plaza de conductor de la furgoneta de la limpieza y riego.

Podrán tomar parte en el concurso los comprendidos entre los 21 y 45 años de edad, y que, con arreglo al Código de Circulación, estén en condiciones y autorizados, según el correspondiente carnet, para conducir furgonetas de la clase citada, y siendo mérito preferente el haber prestado servicios con anterioridad a este Ayuntamiento.

El sueldo base es de 17.000 pesetas anuales, más los derechos y gratificaciones que correspondan.

El Tribunal se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del vigente Reglamentos de Funcionarios.

El nombrado, aparte de los servicios accidentales que puedan encomendársele, realizará diariamente el servicio de recogida de basuras con sujeción al horario que se establezca, así como el transporte de la carne desde el matadero. Entre sus obligaciones figurará, además, el cuidado de la bomba y material de incendios, según las normas que le sean dictadas por la Alcaldía.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provin-

cia, y se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, debidamente reintegradas.

A la vista de las instancias presentadas, el Tribunal hará la propuesta para su aprobación definitiva por el Pleno, que otorgará el nombramiento en propiedad, con arreglo a los requisitos legales.

Santoña, 21 de enero de 1963.—El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 329 pts.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Ignorándose el paradero del mozo Fidel Díaz Diego, hijo de Javier y de Esperanza, nacido en este Municipio en 16 de enero de 1942, y comprendido en el alistamiento para 1963, se cita al mismo para que comparezca, o persona que le represente, a los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero, respectivamente; previniendo que, en caso de incomparecencia, le será instruido el correspondiente expediente de prófugo por ignorado paradero.

Cabuerniga, 22 de enero de 1963.—El alcalde, Isidro de Cos.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Don Joaquín González Castañeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Campoo de Yuso,

Hago saber: Ignorando el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el reemplazo de 1963, se le cita por medio del presente, para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de cierre definitivo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 10 y 17 de febrero próximo, para formular las reclamaciones y excepciones que estime pertinentes; quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

Mozo que se cita

José Gutiérrez González, hijo de José y de Ascensión, nacido el día 20 de junio de 1942, en Villasuso, de Campoo de Yuso.

Campoo de Yuso a 17 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1963

| | Págs. | | Págs. | | Págs. |
|---|-------|--|-------|--|-------|
| ADMINISTRACION PROVINCIAL | | | | | |
| Gobierno Civil de Santander | | | | | |
| Circular núm. 1. Transmi- tiendo escrito del señor jefe de la Sección Segunda del Ministerio de la Goberna- ción sobre el visado a la plantilla del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso..... | 1 | Circular núm. 9. Sobre el vi- sado a la plantilla de fun- cionarios de Reocín | 25 | o impuesto que grave la ayuda familiar de los fun- cionarios públicos | 33 |
| Circular número 2. Sobre la situación de los funciona- rios afectados por la Ley de 24-12-1962 | 5 | Circular núm. 10. Anuncian- do la existencia de carbun- co en el Ayuntamiento de Camargo | 33 | Presidencia del Gobierno | |
| Circular número 3. Sobre el Tesoro Histórico Artístico de la Montaña | 6 | Circular número 11. Sobre el pago de los haberes pasi- vos al personal sanitario. | 41 | Decreto de 27-12-1962, mo- dificando el 1.137-1961, so- bre formación del Censo Electoral General | 81 |
| Circular número 4. Transcri- biendo escrito del señor je- fe de la Sección 2. ^a del Mi- nisterio de la Gobernación sobre el visado de la plan- tilla de funcionarios de Castro. Urdiales | 13 | Bando contra incendios de montes | 57 | Orden de 12-1-1963, sobre re- novación del Censo Elec- toral General | 82 |
| Circular número 5. Sobre el nombramiento de los voca- les de las Juntas vecinales | 17 | Circular número 12. Sobre la jubilación del practicante de Polanco | 58 | Ministerio de la Gobernación | |
| Circular número 6. Sobre los proyectos de construcción y reforma de edificios..... | 17 | Circular número 13. Trans- cribiendo comunicación del Ilmo. señor jefe del Servi- cio Provincial de Inspec- ción y Asesoramiento, so- bre la pensión a favor de don César Canteli Gutié- rrez | 65 | Resolución por la que se pu- blican correcciones a la Or- den de 14 de junio de 1962. | 25 |
| Circular número 7. Intere- sando de los alcaldes una relación de propietarios de ganado vacuno y cabrío en sus Ayuntamientos | 17 | Excma. Diputación Provincial de Santander | | Orden de 14 de diciembre de 1962, por la que se actuali- zan las cuotas de aportacio- nes de las Corporaciones Locales al Instituto de Es- tudios de Administración Local para el cumplimiento de sus fines | 59 |
| Circular núm. 8. Anunciando la existencia de carbunco en Santa Cruz de Bezana ... | 25 | Suministros del mes de di- ciembre de 1962 | 41 | Resolución del Instituto de Estudios de Administra- ción Local, por la que se convoca curso de perfec- cionamiento para funcio- narios administrativos de Corporaciones Locales ... | 89 |
| | | Anunciando el concurso pa- ra la plaza de director del Museo P..de Prehistoria... | 81 | Ministerio de Trabajo | |
| | | "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO" | | Orden modificando varios artículos de los Estatutos de la Mutualidad N. de Previsión S. Agraria | 44 |
| | | Jefatura del Estado | | Resolución sobre premios a nupcialidad | 85 |
| | | Ley 163-1962, de 24 de di- ciembre, por la que se de- clara la exención de cual- quier exacción, contribución | | | |

| Págs. | Págs. | Págs. |
|--|---|--|
| <p>Ayuntamientos de: Santander, Valdáliga y Soba, y Juntas vecinales de Mataporquera y Campoo de Yuso 16</p> <p>Ayuntamientos de: Enmedio, C. de Toranzo, Villaescusa, C. de Liébana y Junta V. de Puente Viesgo 23</p> <p>Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Camargo, S. R. de Riomiera y Juntas Vecinales de S. S. de Garabandal, B. de Cicero, Aniezo, Villaverde, S. Andrés y Cicero.. 30</p> <p>Ayuntamientos de: Udías y Escalante 48</p> <p>Ayuntamientos de: Villacarriedo, Piélagos y Polanco 56</p> <p>Ayuntamientos de: Santoña y Cabezón de la Sal 64</p> <p>Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Reinosa, Entrambasaguas y Enmedio. 79</p> | <p>Ayuntamientos de: Cieza, Valdáliga, S. de Toranzo, Villaescusa y Juntas Vecinales de Bejo y Salces 88</p> <p>Ayuntamientos de: Astillero, Miengo, Tresviso, Lamasón y Juntas vecinales de Villar, Ceceñas, Hermosa, San Vitores y Mazandrero 96</p> <p>Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Cabuérniga y Campoo de Yuso..... 105</p> <p style="text-align: center;">ANUNCIOS PARTICULARES</p> <p>Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Camaleño, Potes y Pesaguero 4</p> <p>Hermandad Sindical de Reocín 12</p> | <p>Hermandades Sindicales de: Meruelo, Ríotuerto, Ruesga, S. del Mar, M. de Cudeyo y C. de Liébana..... 24</p> <p>Hermandades Sindicales de de Udías, V. del Río, Castañeda, Anievas y Val de San Vicente, Molledo y Rasines 31</p> <p>Caja de Ahorros 40</p> <p>Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Polientes, Colindres, Santa María de Cayón y Ribamontán al Monte ... 56</p> <p>Hermandades Sindicales de: Hazas de Cesto y Riente.. 64</p> <p>Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Arnüero, Escalante, Vega de Pas, Cabuérniga y Villafufre 80</p> <p>Caja de Ahorros de Santander 80</p> |